



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

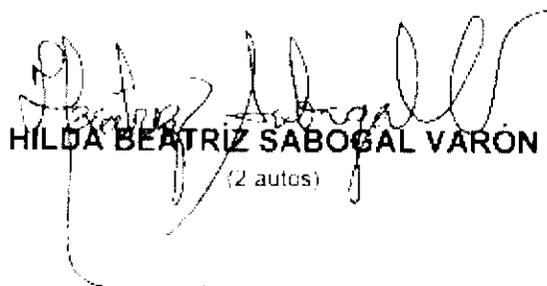
Ref.: Ejecutivo Singular No. 2020-0013

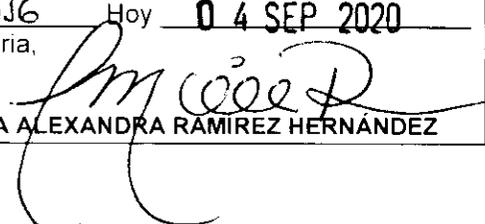
INADMÍTASE la anterior demanda **EJECUTIVA SINGULAR** so pena de **RECHAZO**, de conformidad con el art. 90 de la Ley 1564 de 2012 para que dentro del término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Corrija en la pretensión desglosada a numeral 1.-) el monto por concepto de capital y la fecha de suscripción del anexo visible a folio 3, esto es, pagaré No. 009706100006725 base de la obligación que persigue, de tal suerte que coincida con la literalidad del mismo.
2. Corrija la situación fáctica desglosada en el numeral 2° del acápite de hechos, de acuerdo con los anexos visibles a folios 3, 4, 7 y 8, estos son pagaré No. 009706100006725 y su correspondiente carta de instrucciones.
3. Aclare el hecho No. 13 de conformidad con el registro No. 00043371 del Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco Agrario de Colombia S.A. y Escritura Pública No. 232 de 2 de marzo de 2020.
4. Corrija la dirección de notificaciones de su representada, de acuerdo con el correo electrónico registrado para notificaciones judiciales en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad financiera.
5. Aclare en el acápite de notificaciones el nombre y lugar de notificaciones del demandado, pues de acuerdo a los documentos aportados con el libelo introductorio, este no reside en la Finca "Buenavista", vereda El Remanso de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
 (2 autos)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No. <u>036</u>	Hoy <u>04 SEP 2020</u>
La Secretaria,	
	
MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	



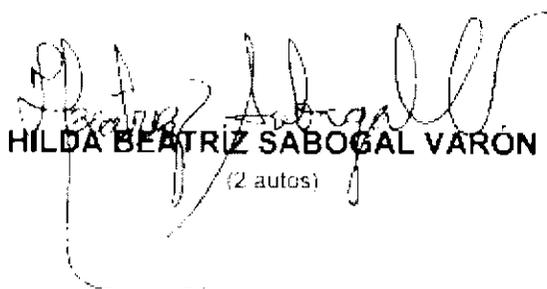
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

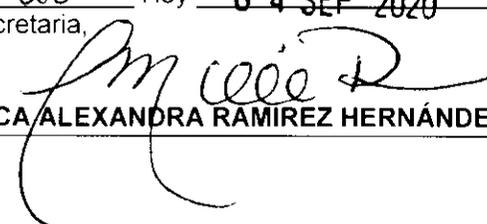
Ref.: Ejecutivo No. 2020-0013

Este a lo dispuesto en auto adiado en la fecha visible a folio 106 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN
(2 autos)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 036 Hoy 04 SEP 2020
La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ